



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 13 OCT 2016

RES. H N° 1551/16

Expte. N° 4.340/16

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reintegro del **Dr. Jorge Gustavo Montoya** al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H N° 0491/16 se concedió licencia sin goce de haberes en el cargo de referencia, a partir del 19 de febrero de 2016.

QUE mediante nota N° 2645/16 el Dr. Montoya solicita el reintegro a sus funciones docentes en esta Unidad Académica, a partir del 01/10/16.

QUE en consecuencia corresponde reintegrar al mencionado docente a sus actividades académicas normales.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADA** la licencia sin goce de haberes, y reintegrar al **Dr. Jorge Gustavo Montoya**, Legajo N°7179, al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la asignatura "Legislación y Ética de la Comunicación" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 1° de octubre de 2016.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE** al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.

az

  
STELLA MARIS MIMESI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa